
Bolivia – Nivel 2 Lista de Observación

Bolivia es principalmente un país de origen de hombres, mujeres y menores explotados en trata con fines sexuales y trabajo forzoso dentro del país y en el extranjero. En un grado más limitado, mujeres de otros países cercanos, como Brasil y Paraguay, han sido identificadas como víctimas de prostitución forzada en Bolivia. Los ciudadanos bolivianos indígenas son particularmente vulnerables a la trata sexual y laboral. Mujeres, niños y hombres están sometidos a trata sexual en Bolivia; los jóvenes LGBT son particularmente vulnerables a la trata con fines sexuales. Mujeres y niñas bolivianas también son explotadas en trata sexual en los países vecinos, entre ellos Argentina, Perú y Chile. Dentro del país, hombres, mujeres y menores bolivianos han sido encontrados en situación de trabajo forzoso en el servicio doméstico, la minería, la ganadería y la agricultura. Los bolivianos que trabajan en la agricultura, procesamiento de alimentos y ganadería en la región del Chaco de Bolivia experimentan condiciones de trabajo forzoso; los indicadores de esta condición incluyen el confinamiento físico, el endeudamiento inducido, la falta de pago o retención de sus salarios, y amenazas de violencia. Algunas familias indígenas viven, según informes, en una condición de servidumbre por deudas en el país, particularmente en la región del Chaco. La prensa informa de casos de niños obligados a cometer actos delictivos, como robo y producción de drogas y de niños que participan en mendicidad forzada. Ciudadanos bolivianos se encuentran en condiciones de trabajo forzoso en Argentina, Brasil, Chile, Perú, España, Estados Unidos y otros países, por lo general en talleres clandestinos en condiciones de explotación y en la agricultura, así como en el servicio doméstico. En 2013, las autoridades bolivianas identificaron ciudadanos de Bangladesh que transitaban por Bolivia hacia Brasil como posibles víctimas de trata con fines de explotación laboral. Las autoridades informaron sobre algunos ciudadanos de países vecinos que participaron en turismo sexual infantil.

El Gobierno de Bolivia no cumple plenamente con las normas mínimas para la eliminación de la trata; sin embargo, está haciendo esfuerzos importantes para lograrlo. Las autoridades siguieron denunciando la identificación de un gran número de víctimas potenciales de trata y condenaron a dos delincuentes por el delito de trata, lo que constituye una disminución respecto a las seis condenas realizadas en 2012. A pesar de estos esfuerzos, el gobierno no ha demostrado en general un aumento de los esfuerzos para combatir la trata en comparación con el período anterior; por lo tanto, Bolivia se ubica en la Lista de Observación del Nivel 2. Las autoridades bolivianas no asignaron financiación adecuada para los servicios especializados a las víctimas, como lo exige la ley contra la trata de 2012, ni tampoco hicieron esfuerzos para registrar e inspeccionar las agencias de empleo por su posible participación en el delito de trata, otro de los requisitos de la ley. La desigual recopilación de datos hizo difícil evaluar los esfuerzos del gobierno para identificar y ayudar a las víctimas de trata y de investigar y procesar los casos de trata. No existieron servicios especializados para las víctimas adultas y víctimas de explotación laboral. El número de condenas por trata siguió siendo bajo en relación con el gran número de víctimas en Bolivia, sobre todo en casos de trata para explotación laboral. A pesar del gran número de víctimas bolivianas de trata identificadas en los países vecinos, las autoridades no

informaron cuántas, si las hubo, de estas víctimas recibieron servicios proporcionados por el gobierno luego de su repatriación.

Recomendaciones para Bolivia:

Mejorar los servicios para víctimas en todo el país por medio de incrementar los recursos destinados a la asistencia especializada para las víctimas de trata, incluyendo las víctimas de explotación laboral; fortalecer los esfuerzos para enjuiciar delitos de trata y condenar y castigar a los tratantes y reclutadores laborales fraudulentos; aumentar los recursos para los fiscales y la policía y asegurar que las unidades especializadas contra la trata de personas se concentren en el delito de trata de personas en vez de en otros delitos, como los relacionados con personas desaparecidas; desarrollar procedimientos formales para identificar a las víctimas de trata en las poblaciones vulnerables; intensificar los esfuerzos de aplicación de la ley contra la explotación laboral de adultos y niños, incluyendo la servidumbre doméstica y la prostitución forzada de adultos; proporcionar servicios de reintegración a todos los bolivianos víctimas de trata que regresan; y mejorar la recopilación de datos.

Enjuiciamiento

El Gobierno de Bolivia inició un menor número de investigaciones sobre trata y condenó menos tratantes en comparación con el año anterior. Ley 263, del año 2012, prohíbe toda forma de trata de personas y establece penas de 10 a 15 años de prisión. Estas penas son suficientemente severas y proporcionales a las penas prescritas en la legislación boliviana para otros delitos graves, como la violación. La ley se aleja del Protocolo de las Naciones Unidas del año 2000, penalizando las adopciones ilegales como casos de trata de personas. Algunos funcionarios confunden la trata de personas con el movimiento de menores sin la debida documentación dentro del país o hacia otros países. Algunos policías y fiscales investigan la trata sexual infantil como si no fueran delitos de trata, sino delitos como el proxenetismo.

Los fiscales informaron la apertura de 181 investigaciones de trata en 2013; no hubo información disponible sobre cuántos de estos casos se relacionaban con trata para explotación sexual, explotación laboral o adopción ilegal o cuántas víctimas fueron niños o adultos. Esto representa una disminución respecto a las 285 investigaciones de trata que se informó habían sido abiertas por los fiscales el año 2012. También hubo 161 investigaciones de trata que permanecieron abiertas luego de ser iniciadas en años anteriores. Además, 55 investigaciones de años anteriores se cerraron en 2013, 52 por falta de pruebas suficientes. El gobierno enjuició y condenó a dos delincuentes por trata de personas en 2013, pero no informó sobre sus condenas. En comparación, el gobierno informó sobre una condena por trabajos forzados y sobre cinco delincuentes culpables de trata con fines de explotación sexual en 2012.

El gobierno operó 15 unidades especializadas de la policía contra la trata y el tráfico de personas. Algunos de los casos investigados por estas unidades implicaron otros delitos como personas desaparecidas y violencia doméstica, lo que limitó la capacidad de los oficiales para concentrarse en los casos de trata de personas. La oficina de coordinación nacional responsable del enjuiciamiento en casos de trata de personas y otros delitos mantuvo una base de datos con los casos de trata, pero esta base de datos careció de información específica, como el número de procesos iniciados durante el año o el tipo de casos de trata en cuestión. Al menos un fiscal en cada uno de los nueve departamentos de Bolivia fue designado para manejar casos de trata,

además de ser responsable por su carga de trabajo existente. Los fiscales informaron que los policías confundieron el delito de trata con otras cuestiones, como jóvenes que huyen de sus hogares y que la policía no recolectó evidencias suficientes para demostrar delitos de trata. Los agentes del orden y los fiscales recibieron capacitación contra la trata por parte de funcionarios del gobierno en 2013, a menudo en asociación con organizaciones internacionales que cuentan con fondos de donantes extranjeros. La Defensoría del Pueblo informó que dos agentes de policía presuntamente obligaron a reclusas a prostituirse. El gobierno no informó sobre ninguna investigación, juicio o condena de empleados del gobierno cómplices del delito de trata de personas.

Protección

El Gobierno de Bolivia llevó a cabo esfuerzos inadecuados para la protección de víctimas y fueron organizaciones de la sociedad civil las que proporcionaron la mayor parte de la atención especializada y sin financiamiento del gobierno. El gobierno careció de procedimientos formales para identificar a las víctimas de trata entre las poblaciones vulnerables, como personas que ejercen la prostitución o niños trabajadores. Los fiscales informaron que identificaron 253 víctimas de trata de personas en 2013, pero no especificaron cuántas fueron explotadas laboralmente o con fines de explotación sexual. Más de la mitad de estas víctimas identificadas fueron niñas bolivianas y, sobre la base de informes de prensa y condenas anteriores por trata, la mayoría de las víctimas identificadas fueron niñas víctimas de trata por explotación sexual. Los esfuerzos para identificar víctimas de explotación laboral o trabajo forzado y víctimas adultas de trata fueron más limitados. Las autoridades informaron que inspectores del trabajo fueron entrenados para identificar casos de explotación laboral y/o trabajo forzoso, pero no informaron si alguno de los inspectores efectivamente lo hizo en 2013. Funcionarios argentinos y brasileños reportaron la identificación de un gran número de víctimas bolivianas durante el año, algunas de las cuales regresaron a Bolivia.

Bolivia careció de servicios especializados de atención a las víctimas en casi todo el país. La policía y los fiscales enviaron a las víctimas a servicios y centros de acogida durante el año, incluyendo servicios prestados por trabajadores sociales, aunque el gobierno no informó sobre el número total de víctimas asistidas en 2013 o sobre qué tipo de servicios recibieron estas víctimas. Las autoridades tuvieron un protocolo de atención a las víctimas que explicó los procedimientos de apoyo a las víctimas que las diferentes instituciones gubernamentales están obligadas a prestar, pero no estuvo claro cómo fue implementado el protocolo. El gobierno operó en La Paz un albergue para niñas víctimas de abuso sexual y explotación sexual comercial que ayudó a 30 menores víctimas de trata sexual en 2013. La financiación de este refugio fue insuficiente para satisfacer las necesidades de las víctimas. La Ley 263 exigió a los gobiernos locales la creación de centros especializados de atención a víctimas de trata, pero ninguno lo hizo durante el año. El gobierno no financió servicios especializados para niños o adultos víctimas de trata. Los gobiernos departamentales operaron unidades especiales para víctimas enfocadas en la prestación de servicios jurídicos y psicológicos a las víctimas de la violencia de género, incluyendo víctimas de trata de personas, pero no informaron sobre el número de víctimas de trata asistidas por estas unidades. Estas unidades variaron en cuanto a su eficacia y la mayoría de ellas careció de recursos suficientes. Varias ONG y grupos religiosos proporcionaron la mayor parte de la atención de albergue y programas de reintegración sin contar con fondos del

gobierno; ninguno de estos programas fue exclusivamente destinado a las víctimas de trata. La Organización Internacional para Migraciones financió la repatriación de 19 víctimas bolivianas de Argentina y Perú y el gobierno no tuvo fondos suficientes para ayudar a las víctimas bolivianas explotadas en los países vecinos. Las autoridades no informaron qué servicios fueron proporcionados a las víctimas repatriadas. Durante el período que cubre este informe, el gobierno no informó sobre avances en la prestación de apoyo médico, psicológico y jurídico a largo plazo para víctimas de trata de personas ni sobre mejoras en la protección de víctimas, deficiencias que fueron identificadas en una evaluación interna del gobierno llevada a cabo en 2012.

El gobierno alentó a las víctimas a participar en las investigaciones y juicios sobre trata, aunque a menudo las víctimas decidieron no cooperar por temor a represalias de los tratantes y por falta de confianza en el sistema judicial. Durante el año, se conoció un caso en el cual funcionarios de gobierno dieron a conocer los nombres de menores víctimas de trata a la prensa. La ley contra la trata de personas tipifica como delito la divulgación de información sobre víctimas por parte de los empleados del gobierno y establece penas de tres a ocho años de prisión, pero las autoridades no informaron sobre el inicio de ningún enjuiciamiento por este delito. No hubo informes de víctimas identificadas que estuvieran encarceladas o que fueran castigadas por actos ilegales cometidos como resultado directo de estar sometidas al crimen de trata de personas. El gobierno tuvo la capacidad de proporcionar visas por razones humanitarias a víctimas extranjeras para que permanecieran temporalmente en Bolivia, pero no informó haberlo hecho durante el año.

Prevención

El gobierno llevó a cabo esfuerzos limitados de prevención, que variaron mucho en cuanto a su efectividad a lo largo del país. El Consejo Nacional contra la Trata de Personas, también se enfocó en el delito de tráfico de personas, se reunió mensualmente y redactó un plan nacional contra la trata y tráfico de personas en el año 2013 con el aporte de la sociedad civil. Varios departamentos formaron Consejos Departamentales para combatir la trata con distinto grado de eficacia y coordinar políticas locales; sin embargo, la coordinación entre las agencias del gobierno fue desigual fuera de la sede de gobierno. La Ley 263 obligó a los medios de comunicación privados a emitir o publicar anuncios de concienciación pública sobre la trata de personas gratuitamente. También requirió que el Ministerio de Trabajo cree un registro nacional de agencias de empleo, entidades que a menudo están involucradas en casos de trata, con el fin de monitorear actividades de trata de personas; sin embargo, las autoridades no establecieron este mecanismo en 2013. No hubo informes sobre investigaciones, juicios ni condenas por el delito de turismo sexual infantil durante el año. El gobierno no informó sobre ningún esfuerzo para reducir la demanda de explotación sexual comercial o trabajo forzado. El gobierno no informó sobre la provisión de capacitación contra la trata de personas para sus tropas, antes de ser desplegadas en misiones internacionales de mantenimiento de la paz.